



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE ABREGO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JAVIER
Creada mediante Decreto No. 1361 de octubre 05 de 2021
NIT: 900034007-2 DANE: 254003000526



MANUAL DE CONVIVENCIA (ACUERDO 005 DE 2022)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JAVIER

ABREGO, NORTE DE SANTANDER

MANUAL DE CONVIVENCIA

ACUERDO N° 005 de 2022
(Febrero 17 del año 2022)

Por medio del cual se adoptan las reformas al manual de Convivencia Escolar de la Institución Educativa Rural San Javier, municipio de Abrego, Norte de Santander.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Rural "San Javier", del Municipio de Abrego, Norte de Santander; en uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, la ley 1098 de 2006, decretos reglamentarios No. 1860 de 1994; Decreto 1286 de 2007, Ley 30 de 1986 sobre prevención de la drogadicción, ley 375 de 1997 sobre la juventud, ley 1620 de 2013, por el cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

ACUERDA:

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

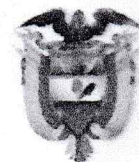
ARTÍCULO 1. NUESTRO MANUAL DE CONVIVENCIA. El manual de convivencia se define como el instrumento elaborado concertadamente por la comunidad educativa el cual se consignan los derechos y consignas, deberes y correctivos, procesos,



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE ÁBREGO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JAVIER

Creada mediante Decreto No. 1361 de octubre 05 de 2021
NIT: 900034007-2 DANE: 254003000526



MANUAL DE CONVIVENCIA (ACUERDO 005 DE 2022)

CAPÍTULO X

ACCIONES PARA GARANTIZAR LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE PARTICIPACIÓN, CORRESPONSABILIDAD, AUTONOMÍA, DIVERSIDAD E INTEGRALIDAD

ARTÍCULO 58. ACCIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL SISTEMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR. Para la aplicación de los principios de convivencia escolar, la Institución Educativa San Javier: 1. Conformará un comité de convivencia escolar que tendrá las funciones que se describen en este manual. 2. Clasificará las situaciones en los tipos I, II y III y establecerá los protocolos a seguir en cada caso, cuando se incurra en situaciones tipo I, II y III, establecerá las responsabilidades del rector, de los docentes y de los padres de familia en el sistema institucional de convivencia escolar.

CAPÍTULO XI

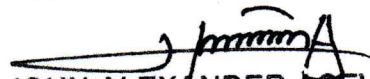
PERIODICIDAD CON QUE SE REVISAN Y VALIDAN LAS ACCIONES DE RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

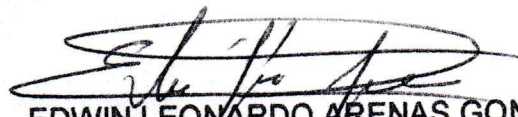
ARTÍCULO 59. PERIODICIDAD DE REVISIONES Y AJUSTES. Cada año, el comité de convivencia escolar analizará la conveniencia de hacer nuevos ajustes al Manual de Convivencia de la Institución Educativa San Javier y determinará si hay necesidad de hacer nuevos ajustes o el documento vigente se encuentra actualizado de acuerdo a la realidad institucional.

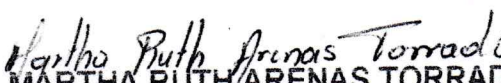
ARTÍCULO 60. VIGENCIA. El presente Manual de Convivencia rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Ábrego, a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).


JOHN ALEXANDER ACEVEDO S.
Rector


EDWIN LEONARDO ARENAS GONZÁLEZ
Rep. de los docentes


MARTHA RUTH ARENAS TORRADO
Rep. de los docentes

YAMILE DOMÍNGUEZ SARABIA
Rep. de padres de familia



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE ABREGO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JAVIER

Creada mediante Decreto No. 1361 de octubre 05 de 2021
NIT: 900034007-2 DANE: 254003000526

MANUAL DE CONVIVENCIA (ACUERDO 005 DE 2022)

Nubia R. Cáceres
NUBIA ROSA CÁCERES HERNANDEZ
Rep. de padres de familia

AD
ADRIANA LUCÍA VERJEL BAYONA
Rep. de los estudiantes

Alejo Maldonado
ALEJO MALDONADO ORTIZ
Rep. del sector productivo

Andrea Pérez Ascanio
ANDREA PÉREZ ASCANIO
Rep. de exalumnos